



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales del municipio de Sotresgudo (Burgos), año 2024

BDNS (Identif.): 776551.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776551>).

Por acuerdo del Pleno, de fecha 17 de julio de 2024, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales del municipio de Sotresgudo (Burgos), año 2024, para la realización de actividades culturales.

1. – *Objeto*: subvención actividades culturales, 2024.

2. – *Beneficiarios*: entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, que estén legamente constituidas, inscritas oficialmente, con número de registro y con domicilio social, en el término municipal de Sotresgudo.

3. – *Cuantía*: 7.000,00 euros.

4. – *Plazo de presentación de solicitudes*: quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sotresgudo (Burgos) (<https://sotresgudo.sedelectronica.es/info.0>), y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Sotresgudo, a 24 de julio de 2024.

La alcaldesa,
M.^a Yolanda Santamaría Pérez